

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 23-agosto-2021 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: ÓSCAR DE JESÚS SERNA CARDONA CC. 16.207.655
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00070
Asunto: **Requiere cumplimiento fallo de tutela**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la acción constitucional de la referencia el accionante, allega escrito expresando que la entidad accionada no ha cumplido el **fallo de tutela N° 39 del 09 de julio de 2021**, mediante el cual este despacho le tuteló los derechos fundamentales a la vida, salud, seguridad social invocados, puesto que no ha autorizado la programación y realización del examen TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA -MUSK- ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO, a su favor.

Se aprecia entonces que, la vulneración de los derechos deprecados es latente, pues el señor ÓSCAR DE JESÚS SERNA CARDONA se encuentra en una espera indeterminada, y al no prestar los servicios ordenados, constituye una amenaza para su integridad, y continúa en el tiempo sin que se vislumbre por parte de esta entidad el ánimo de cumplir dentro del término establecido por la ley.

En atención a la precitada situación con fundamento en el decreto 2591 de 1991 se debe requerir por el término de 48 horas, a la **NUEVA EPS S.A.**, representada legalmente por el doctor **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** en calidad de Vicepresidente de Salud y a la doctora **SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA** en calidad de Directora Zonal Palmira, para que den cumplimiento al fallo indicado , so pen iniciar el trámite de desacato, sancionable con pena de arresto y multa.

Por lo anterior se

RESUELVE:

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2021-00070-00
Auto requiere cumplimiento

PRIMERO: REQUERIR a la **NUEVA EPS S.A.**, representada legalmente por la doctora **SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA** en calidad de Directora Zonal Palmira, para en el **término de cuarenta y ocho (48) horas** que se sirva hacer cumplir lo dispuesto por este despacho mediante **fallo de tutela N° 39 del 09 de julio de 2021. Adjúntesele copia de dichas decisiones y del escrito de incidente.**

SEGUNDO: REQUERIR a la **NUEVA EPS S.A.**, representada por el doctor **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** en calidad de Vicepresidente de Salud, para que en el **término de cuarenta y ocho (48) horas** se sirva hacer cumplir lo dispuesto por este despacho mediante **fallo de tutela N° 39 del 09 de julio de 2021. Adjúntesele copia de dichas decisiones y del escrito de incidente.**

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito posible.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Amg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8426192dd779a5b00a886edf3ab2b0ca5ec3baebadd5b71065118c4d7fd08c5f**

Documento generado en 24/08/2021 09:06:37 a. m.